

¡Protéjase a usted mismo, a su familia y a su negocio!

Solo un abogado con licencia de los Estados Unidos o un representante acreditado está autorizado y calificado para ayudarle con su caso de inmigración. A diferencia de los consultores, los abogados han completado una amplia educación y capacitación antes de obtener una licencia para representar a clientes. Los abogados también están obligados a mantener altos estándares éticos, y si no lo hacen, usted puede ponerse en contacto con su colegio de abogados local para que este tome las medidas necesarias. Cuando un consultor promete ayudar, pero no cumple, el daño que cause puede ser irreparable, y puede que no haya ya, a nadie a quien recurrir.

Al prometer demasiado y saber muy poco, los consultores no autorizados pueden dañar sus posibilidades. Muchos son poco mejores que los estafadores, toman su dinero y nunca tienen que responder por los resultados.

Es ilegal que los "notarios públicos" o incluso los abogados extranjeros que no tienen licencia en los Estados Unidos brinden asesoramiento sobre inmigración, incluso "simplemente llenar formularios" es algo que solo un abogado o representante acreditado debidamente capacitado debe hacer.

Un representante acreditado es quien trabaja con una organización comunitaria o religiosa sin fines de lucro que ha sido reconocida por tener la experiencia y la capacitación para ayudar a las personas con sus asuntos de inmigración. Puede encontrar una lista de representantes acreditados en el sitio web del Departamento de Justicia:

<https://www.justice.gov/eoir/recognize-organizations-and-accredited-representatives-roster-state-and-city>

¡Tenga cuidado a quien escucha!

- ¡Ponga atención! Si suena demasiado bueno para ser cierto, probablemente lo es.
- No crea si alguien le cuenta sobre una ley secreta o afirma tener conexiones o influencia especial con alguna agencia.
- Nunca firme una aplicación que contenga información falsa y trate de evitar la firma de formularios en blanco. Si debe firmar un formulario en blanco, asegúrese de obtener una copia del formulario completo y revisarlo para verificar su exactitud antes de que se presente.
- Siempre obtenga un comprobante del trámite, una copia o recibo del gobierno del trámite efectuado, cuando se presente algo de su caso.
- Insista en un contrato escrito que detalle todos los honorarios y gastos y asegúrese de recibir un recibo, especialmente si paga en efectivo. Si los términos cambian, obtenga una explicación por escrito.
- No permita que nadie le "encuentre" a usted un patrocinador o cónyuge para poder obtener una tarjeta verde, es ilegal.

Obtenga consejos de inmigración de un abogado de AILA con licencia (Asociación Americana de Abogados de Inmigración).

Usted puede encontrar abogados de AILA en <http://www.aialawyer.com/>.

Abogados de AILA:

1. Han sido miembros aprobados de AILA durante por lo menos 2 años;
2. Tienen seguro de responsabilidad profesional;
3. Han completado por lo menos 9 horas de clases de Educación Legal Continua (CLE) durante el último año y
4. Tienen licencia y están acreditados con una Asociación de Abogados del Estado.

ESTA ASESORIA PROVIENE DE AILA Y PUEDE ENCONTRARSE EN:
<http://www.aialawyer.com/english/whychoose.aspx>